

Ciudad Universitaria, 12 de junio de 2024



JUNTA DIRECTIVA
S-474-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 474, Punto VIII, Literal b) del Acta No. 022-2023-2025**, tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, celebrada el día 11 de junio de 2024, que literalmente dice:

VIII. Literal b) “Solicitud de aprobación de funciones propuesta para la Unidad de Investigación de la Facultad remitida por el Jefe de Investigaciones de la facultad”

Conocida la solicitud presentada por el Jefe de Investigaciones de la facultad, en relación a las funciones a desarrollar por la Unidad de Investigación de la Facultad Junta Directiva, y considerando:

1. La Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador establece en el Artículo 3 uno de los fines de la Universidad es *“realizar investigación filosófica, científica, artística y tecnológica de carácter universal, principalmente sobre la realidad salvadoreña y centroamericana”*.
2. El Reglamento del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador establece en el Artículo 17, literal d), en la *“Constitución del Consejo Ampliado de Investigaciones formaran parte los coordinadores de las Unidades de Investigación de las Facultades”*.
3. La Política de Investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad de El Salvador, establece en el numeral 9 del Sistema de Organización de la Investigación de la Universidad de El Salvador, *“la Universidad promueve la investigación a través del sistema de organización de la investigación articulado a partir de programas. El Sistema se divide en seis componentes, alineados en promover, coordinar y gestionar la investigación científica, siendo estos: 1) autoridades Universitarias, 2) personal científico de alto nivel, 3) infraestructura y equipamiento, 4) unidades de investigación de facultades, centros e institutos de investigación y transferencia, 5) actores externos, 6) la sociedad civil”*

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los Artículos 35 y 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar las funciones a desarrollar por la Unidad de Investigación de la Facultad según el siguiente detalle:

- a) Reportar a Junta Directiva información sobre la actividad de grupos, laboratorios, e institutos de investigación de la Facultad.
- b) Crear y mantener actualizada una base de datos con información sobre la actividad científica desarrolla en la Facultad.

/gp



- c) Mantener actualizada la información sobre las capacidades científicas (Ej. especialización del personal docente e investigador, equipamiento, técnicas de análisis, etc.) disponibles en la Facultad.
- d) Mantener actualizada la información sobre los resultados y producción científica (Ej. tesis, congresos, artículos, etc.) de la Facultad.
- e) Emitir constancias de inscripción oficial de grupos, laboratorios, e institutos de investigación de la Facultad.
- f) Emitir constancias de inscripción, avance, y finalización de proyectos de investigación de la Facultad.
- g) Ser el enlace entre la Facultad y el Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (CIC-UES).
- h) Informar a los miembros de la Facultad sobre convocatorias para aplicar a financiamiento de proyectos de investigación.
- i) Solicitar a los docentes e investigadores de la Facultad la información relacionada con la actividad científica que desarrollan.
- j) Promover actividades que fomenten el interés por la investigación científica y actividades que divulguen la investigación desarrollada en la Facultad.
- k) Las demás que establezca la Junta Directiva de la Facultad con base en la normativa universitaria.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UES JD



Copia: Jefe de Investigación, Decanato, Vicedecanato, Coordinadores de investigación de escuela, Archivo.